



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

**COMUNICADO 000**

## **LEGISLADORES INCORPORAN LENGUAJE INCLUYENTE EN LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON AUTISMO**

- **La pretensión tiene como sustento el fortalecer los derechos de las personas autistas**
- **Además, se armoniza la ley conforme a la estructura gubernamental establecida en la Ley orgánica del Poder Ejecutivo**

Mexicali, B.C., a domingo 3 de marzo de 2024.- La Cámara de Diputados Local aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen 29 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el propósito eliminar el uso del lenguaje masculino genérico en la Ley de Protección a Personas con Autismo para el Estado, y sustituirlo por un lenguaje inclusivo.

Dentro de las razones que se detallan por parte del inicialista para esta reforma, destaca la importancia de incorporar el lenguaje inclusivo, a fin de fomentar la igualdad, promover la equidad de género y a combatir la discriminación. Al incluir a todas las personas se impulsa un entorno más justo y equitativo.

En la misma iniciativa aprobada se aprovechó la ocasión para armonizar la misma ley, de conformidad con las denominaciones de las distintas Secretarías que conforman el Gobierno Estatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Dado que es fundamental mantener la coherencia en ese aspecto.

Al respecto se subrayó la importancia de fortalecer los derechos de las personas con espectro autista, ya que cuando las leyes están armonizadas, es más fácil aplicarlas de manera efectiva, lo que a su vez promueve un sistema legal más justo y eficiente.